



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

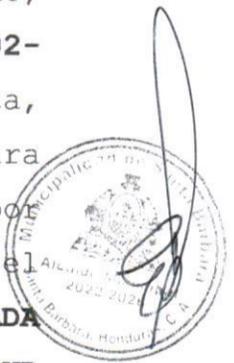
santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

CONT-029-SB-2023

CONTRATO POR SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **Félix Rodríguez Espinal**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante individual, con tarjeta de identidad número **0702-1954-00023**, y con domicilio en la comunidad de La Cuesta, Departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "**CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**", de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata el suministro de mano de obra calificada y no calificada y **las Actividades principales a efectuar:**





DESPACHO MUNICIPAL

I. PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM.

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero.

II. ARMADO DE CASTILLOS DE 15X15 CM CON 4#3 Y #3 @ 15 CM:

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

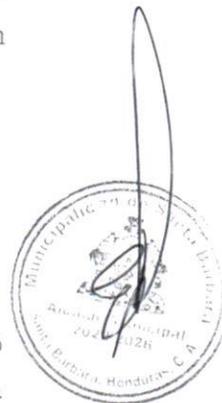
La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

III. SOLERA 15X15 CM, 4#3 Y #3 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día,





DESPACHO MUNICIPAL

La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación.

IV. JAMBA 10X15 CM, 2#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

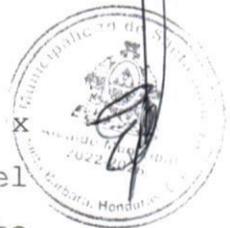
La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

V. PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 CMS. INCLUYE FRAGUADO.

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 30 x 30 de piso de granito. Para autorizar la colocación del piso, la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. - Para pegar las piezas de ladrillo granito al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra que





DESPACHO MUNICIPAL

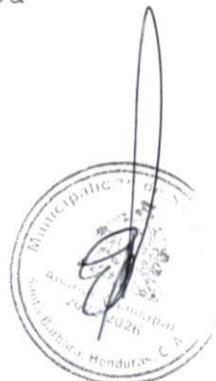
guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas.

VI. MOLDURA DE PISO TERRAZO DE 30X7 CMS, INCLUYE FRAGUADO

UNIDAD: Ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 10 x 30 CMS de moldura tipo terrazo. Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. -Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación.





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Lempiras con 83/100 centavos (L. 75,499.96) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.

		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B.			
		HONDURAS, C. A.			
		TEL. 26432910/26432311			
PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA					
1	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	204.85	L 141.86	L 29,059.04
2	CASTILLO 15X15 4#3, #3@15 CONCRETO 1:2:2	ML	66	L 141.86	L 9,362.44
3	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	ML	73.78	L 137.75	L 10,163.20
4	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	ML	73.78	L 119.00	L 8,779.82
5	PISO TERRAZO 0.30x0.30 m	M2	130	L 78.75	L 10,237.50
6	MOLDURA PARA PISO TERRAZO DE 30X10 CM	ML	100.29	L 78.75	L 7,897.84
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)					L 75,499.83

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos Propios y de transferencia que recibe la municipalidad del Gobierno Central de la República, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES: La Municipalidad suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

contrato tiene un periodo de vigencia de Cincuenta y Cinco (55) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del 16 de octubre del año 2023.

CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA Y DE TERCEROS: Queda establecido que **EL**

CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato,

LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA**

MUNICIPALIDAD ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA:**

GARANTIA: **EL CONTRATISTA** presentará obligatoriamente una

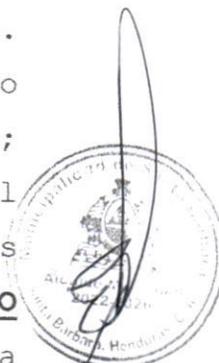
garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 3,775.00) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva;

estableciendo una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Once Mil Trescientos Veinticinco Lempiras Exactos (L. 11,325). **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO**

SOBRE LA RENTA: **EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: **LA**

MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades





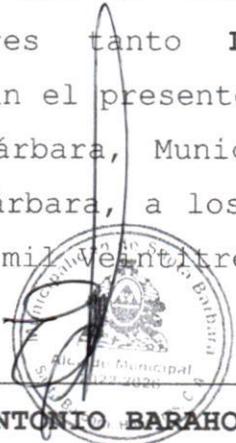
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

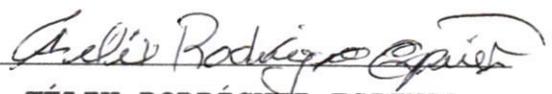
TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los Trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL.


FÉLIX RODRÍGUEZ ESPINAL
CONTRATISTA.